

RESOLUCIÓN EX. N° 735 /

TEATRO CENTENARIO SPA
RUT N° 77.587.733-2
REP. LEGAL: SEBASTIÁN BRAVO SOHRENS
RUT N° [REDACTED]

CONDONACIÓN DE MULTA

LA SERENA, 26 de agosto 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; lo dispuesto en el N° 3 de la letra B) del Art. 6° del Código Tributario; Art. 1° y siguientes de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

2° Que, con fecha 28 de enero de 2026 se cursó notificación de infracción N° 171936 a la contribuyente individualizada, con domicilio en [REDACTED], por no otorgamiento de documento legal por la prestación de servicios y/o ventas de su giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

3° Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$8.353.320 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

4° Que, mediante escrito de fecha 30 de julio de 2026, la contribuyente presentó solicitud de condonación de la multa, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

5° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

CONDÓNESE EN UN 70%, la multa impuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Firmado digitalmente por:
ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2026.08.28 15:58:13
-04'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

RGS/pvs
Distribución.

- TEATRO CENTENARIO SPA
- Dirección Regional
- Expediente
- Portal de Transparencia